

R-494



Lima, 21 de noviembre de 2016.

OFICIO N° 404 -2016-2017-CEBFIF/CR

Señora Congresista
MARIA ELENA FORONDA FARRO
Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología.
Presente.

De mi especial consideración:

Es grato saludarla cordialmente y acusando recibo del Oficio No 434-2016-2017/CPAAAyE-CR, mediante el que solicita opinión de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera sobre el Proyecto de Ley No 269/2016-CR- Ley que recupera las facultades sancionadoras del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental-OEFA, presentada por el Grupo Parlamentario Frente Amplio, a iniciativa del señor congresista Oracio Angel Pacori Mamani y otros señores congresistas; y mediante Decreto de Oficialía Mayor de fecha 22 de setiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República, solamente pasó para estudio de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, en consecuencia esta Comisión no tiene competencia para opinar y pronunciarse sobre la acotada iniciativa, salvo Acuerdo del Consejo Directivo.

Si bien su Comisión adoptó este Acuerdo, el Reglamento del Congreso de la República no contempla este mecanismo parlamentario adicional al procedimiento establecido en el acotado artículo 77° del Reglamento.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución Política del Perú, Artículos 22 Literal b) y 87 del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de su presidencia tiene expedito su derecho para solicitar informe y opinión del Ministerio de Economía y Finanzas, del Ministerio de Energía y Minas e incluso de la Presidencia del Consejo de Ministros si el caso lo amerita.

La ocasión es propicia para expresarle las muestras de mi consideración.

Atentamente,



Mercedes R. Aráoz
Mercedes Aráoz Fernández
Presidenta
Comisión de Economía, Banca, Finanzas
e Inteligencia Financiera.

Lima, 15 de noviembre de 2016

OFICIO 434-2016-2017/CPAAAAyE-CR

Congresista

MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ

Presidenta de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera

Plaza Bolívar S/N, Lima

Presente.-



De mi especial consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, al mismo tiempo, hacer de su conocimiento que en la NOVENA SESIÓN ORDINARIA de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, celebrada el 15 de noviembre de 2016, se ACORDÓ solicitar opinión a vuestra Comisión sobre el **Proyecto de Ley 269/2016-CR, "Ley que recupera las facultades sancionadoras del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA)"**.

Dicha opinión deberá emitirse con carácter de urgente, considerando que el debate sobre el proyecto legislativo referido, tendrá lugar el martes 22 de noviembre del presente año; y que, además, se cuenta con opinión favorable del Ministerio del Ambiente y del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Agradeciendo su atención, le reitero mi aprecio y consideración personal.

Atentamente,



Maria Elena Foronda Farro
Presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos,
Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología

CPAAAAE/mesc

Nota: Transmíto el presente documento en mérito al ACUERDO adoptado en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología (06.09.16), de adecuar su correspondencia a los principios del buen gobierno (buen parlamento), a las normas de ecoeficiencia y a las ventajas tecnológicas; disponiendo que los documentos respectivos se remitan en forma digitalizada, con acuse de recibo y de lectura, a la dirección electrónica comunicacion@congreso.gob.pe.